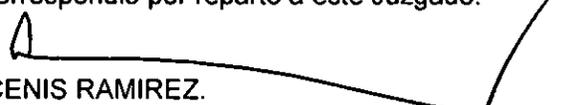




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 9 de agosto de 2022.- A Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio que correspondió por reparto a este Juzgado.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de agosto de dos mil veintidós.

Rad. - 731683103001-2020-00054-00 D.C. 003/2022 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA.
Demandante: ADONAY GARCIA CABALLERO. C.C. 28.683.303
Demandado: NURY RODRIGUEZ MENDOZA. C.C. 28.688.180

AUXILIESE el anterior despacho comisorio y devuélvase a la oficina de origen.

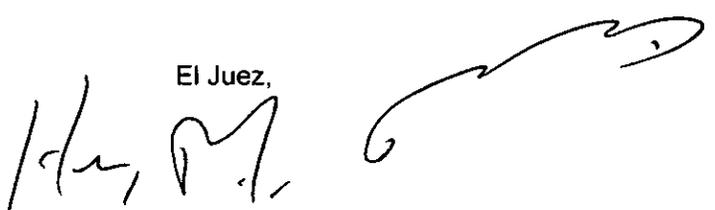
Para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble denominado APARTAMENTO 1, nivel 1, lote 14, manzana A, hoy K 10 A, del edificio Pardo Leyton de este municipio, se señala la hora de las 09:00 A.M. del día 31, del mes de agosto, del año en curso.

Se NTJ ADMJUDICIALES SDS designa como secuestre al señor NTJ ADMJUDICIALES SDS, de la Lista de Auxiliares de la Justicia a quien se comunicará esta determinación, para que acepte en el término de cinco días.

Se REQUIERE al doctor JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTA, apoderado de la parte demandante, para que, previamente a la fecha señalada, aporte copia de la escritura pública No. 440 de 10 de mayo de 2006, a fin de verificar los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 133 hoy 11 de agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 17 de agosto de 2022. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 10 de agosto de 2022. (inhábiles 13, 14 y 15 de agosto de 2022). () Con recurso.
() Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.